

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2019-20**

DEPARTAMENTO	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL
ÁREA	INGENIERÍA MECÁNICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Tesis Doctoral relacionada con máquinas, mecanismos, y vibroacústica en máquinas y estructuras mecánicas.	Tesis Doctoral completamente relacionada con máquinas, mecanismos, y vibroacústica en máquinas y estructuras mecánicas.
1.2	Máster Oficial	Máster Universitario/Oficial de Ingeniería Industrial	Máster Universitario/Oficial en Ingeniería Mecánica.
1.3	Licenciatura o Grado	Ingeniería Industrial. Ingenierías en las especialidades: Naval, Aeronáutica, Organización Industrial.	Ingeniería Industrial especialidad Mecánica. Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (intensificación Mecánica)
1.4	Diplomatura	Ingeniería Técnica Naval, Ingeniería Técnica Aeronáutica.	Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Materias parcialmente afines a las impartidas en el Área de Ingeniería Mecánica, próxima a los criterios de afinidad total.	Materias totalmente relacionadas con Mecanismos y máquinas, vibraciones mecánicas, mantenimiento industrial mecánico, y ensayos de máquinas.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Materias parcialmente afines a las impartidas en el Área de Ingeniería Mecánica, próxima a los criterios de afinidad total.	Materias totalmente relacionadas con Mecanismos y máquinas, vibraciones mecánicas, y ensayos de máquinas

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Afinidad parcial en tratados técnicos sobre maquinaria, mecanismos o actividades industriales de mecánica.	Tratados centrado en: • Cálculo y diseño de maquinaria • Mantenimiento industrial mecánico. • Vibroacústica en máquinas. • Máquina y mecanismos
3.2	Artículo en revistas	Indexados en Scopus, EI Compendex, Google Scholar o SCI, JCR, SJR, relacionados parcialmente con la ingeniería mecánica.	Indexados en Scopus o JCR, centrados en: • Diseño de maquinaria. • Mantenimiento industrial mecánico. • Vibroacústica en máquinas. • Máquina y mecanismos.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Materias completamente vinculadas a la Ingeniería Mecánica (Nivel Universitario o superior) no contempladas en los criterios de afinidad total.	Materias (Nivel Universitario o Superior) centradas en: • Diseño de maquinaria • Mantenimiento industrial mecánico. • Vibroacústica en máquinas. • Máquina y mecanismos.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Actividades de ingeniería industrial relacionadas con la Ingeniería Mecánica, desviadas parcialmente de los criterios de afinidad total.	Actividades centradas en: • Diseño de maquinaria • Mantenimiento industrial mecánico. • Vibroacústica en máquinas. • Máquina y mecanismos.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Actividades de Ingeniería Industrial relacionadas con la Ingeniería Mecánica.	Actividades centradas en: • Cálculo y diseño de maquinaria • Mantenimiento industrial mecánico. • Vibroacústica en máquinas. • Máquina y mecanismos

MOTIVACIÓN: Adecuación a las necesidades estructurales del departamento

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 03 de mayo de 2019

Fdo. D. Andrés Pastor Fernández

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2019-2020**

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial
ÁREA:	Ingeniería Mecánica

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 3 de mayo de 2019, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Actividad en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública) vinculada a proyectos de investigación o contratos de transferencia de resultados de investigación con responsable perteneciente al área objeto de la bolsa. (hasta 1,00 puntos por año; máximo: 5,00 puntos)
2. Actividad en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública) vinculada a proyectos de investigación o contratos de transferencia de resultados de investigación con responsable perteneciente a un área no objeto de la bolsa. (hasta 0,50 puntos por año; máximo: 2,50 puntos)
3. Becario de Colaboración del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública), en el área objeto de la bolsa (hasta 2,00 puntos por año; máximo: 4,00 puntos)
4. Becario de Colaboración del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública), en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa (hasta 1,00 punto por año; máximo: 2,00 puntos)
5. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública), en el área objeto de la bolsa (0,50 puntos por cada año)
6. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública), en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa (0,25 por cada año)
7. Certificación del nivel de idioma extranjero (se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación; B1: 0,50 puntos, B2: 1,00 punto, C1: 1,50 puntos, C2: 2,00 puntos. Se podrá otorgar una puntuación máxima de hasta 3,00 puntos en este apartado)
8. Actividades realizadas en colaboración con el Departamento (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública), no especificadas en la baremación de los apartados generales y no incluidas en los apartados anteriores (hasta un máximo de 1,00 punto)